



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32242 y 184/32243

14/01/2021

80899 y 80900

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que los protocolos y medidas de actuación en la lucha contra el terrorismo se encuentran amparados en la regulación de materias clasificadas, en aplicación de acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 1996.

Por otra parte, cabe señalar que en la actualidad y desde 2018, han ingresado preventivamente en prisión un total de 11 detenidos por delito de terrorismo que carecían de documentación que les habilitará para estar en territorio Schengen.

Madrid, 18 de febrero de 2021